



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20181000044525 DEL 23/04/2018

"Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P."

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 123 de la ley 142 de 1994 y en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y

Considerando:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20176000000095 del 15 de diciembre de 2017, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – en liquidación, hasta el 30 de abril de 2018.

Que mediante oficio LIQ-0213, radicado bajo el número SSPD20185290297892 del 5 de abril de 2018, Oscar Lozano Sánchez, en su calidad de liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relacionadas con la asunción de la función pensional Electrolima S.A. - E.S.P.- en liquidación por parte del Ministerio de Minas y Energía, determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas, cierre contable, reunión de la junta asesora del liquidador, rendición final de cuentas y su traslado de ley, expedición y publicación de la resolución que da por terminada la existencia jurídica y demás procedimientos propios del cierre de proceso de liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación y el grado de avance que se tienen en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – en liquidación, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la prórroga solicitada, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que, en efecto, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación informó que el proyecto de Decreto por el cual el Ministerio de Minas y Energía "[...] adiciona un capítulo al Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, se asignan unas competencias al Ministerio de Minas y Energía respecto a la función pensional de Electrolima S.A. E.S.P. y se dictan otras disposiciones", fue publicado por el 26 de marzo de 2018, y se encuentra en trámite de revisión de observaciones para su firma,

previéndose que se expida antes de finalizar el mes de junio de 2018, lo cual daría los tiempos necesarios para agotar los trámites previos a la expedición de la resolución de terminación de existencia legal de la entidad intervenida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero. - Prorrogar el plazo establecido para efectuar la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de septiembre de 2018.

Artículo segundo. - Comunicar el contenido de la presente Resolución al liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P. - en liquidación.

Artículo tercero. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Ruth Yaned Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó y Aprobó: Lucía Hernández Restrepo - Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Luis Alfonso Riveros Garavito - Asesor del Despacho. 